

Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel Centro,

Departamento de San Miguel, 28 de julio de 2025

Lic. Genaro Serrano
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero

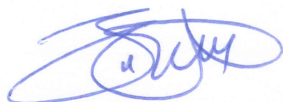
COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento a los establecido en el artículo 5 *Identificación y comunicación de hechos relevantes* y anexo N° 2 de la NDMC-22 Normas Técnicas Para Remisión Y Divulgación De Los Hechos Relevantes, se informa lo siguiente:

- Solicitud para la masificación del producto PYME.

La junta directiva de Credicampo, luego de conocer los resultados del plan piloto, acuerda por unanimidad aprobar la masificación gradual del producto PYME, a partir del uno de agosto del presente año.

Atentamente,



Fredy Everth Sorto Nolasco

Jefe del departamento de información y enlace regulatorio/delegado de hechos relevantes



El infrascrito director secretario de la junta directiva de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., certifica que: en el libro de actas que al efecto lleva esta Sociedad, se encuentra asentada el acta número nueve, del 24 de julio de 2025, correspondiente a la reunión de junta directiva, la que en su punto número 6 literal "6.1", se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

El director presidente dio lectura a la solicitud para la masificación del producto PYME, el cual se validó por 18 meses. Con esta iniciativa se busca ampliar el portafolio de créditos en este segmento, considerado estratégico para el crecimiento y la rentabilidad de CREDICAMPO. Durante el plan piloto implementado se identificaron áreas de mejora, mismas, que ya se incorporaron en los manuales, reglamentos y procesos institucionales. Con la masificación de este producto, la gerencia de negocios estima un aumento en el volumen de operaciones, una mejora en la eficiencia operativa y una mayor diversificación del riesgo crediticio. De igual manera, este producto reafirma el compromiso con el desarrollo económico de los sectores metas de CREDICAMPO. La junta directiva luego de conocer los resultados del plan piloto acuerda por unanimidad aprobar la masificación gradual del producto PYME, a partir del uno de agosto del presente año.

Para los fines legales correspondientes se extiende esta certificación en el distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los veintiocho días de julio de dos mil veinticinco.



Ing. Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director secretario de junta directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.

